

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M1418

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P5M1418 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE NIVEL CENTRAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **RODRIGO CORREA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato Principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N245-2015**, en el que se estableció como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios un monto mínimo susceptible de pago por la cantidad de **\$3,829,343.10 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto total de **\$5,460,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones", "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000003516-2016 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M1418


Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el 27 de noviembre de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 52 76 61 53A1/2015000317 de fecha 22 de diciembre de 2015, el Titular de la División de Telecomunicaciones de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar el importe del Contrato Principal por un monto de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido así como ampliar la vigencia del 1 de enero al 28 de febrero de 2016, con fundamento en establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2015000709 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incrementar el importe del Contrato Principal por un monto de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido y garantizar para el periodo comprendido del 1º de enero al 28 de febrero de 2016, la continuidad operativa del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, el cual permite evitar un impacto directo a usuarios internos en Unidades Administrativas de Nivel Central que se benefician de este servicio y que se integran a la red local para cumplimiento de los objetivos de los sistemas institucionales y procesos sustantivos de **“EL INSTITUTO”**, como se indica en la Justificación que se adjunta al oficio de referencia, sustentando su requerimiento en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento; documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **“EL INSTITUTO”**, en su calidad de área requirente del servicio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto máximo del Contrato Principal en la cantidad de **\$765,868.61 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponde al 14.02% (catorce punto cero dos por ciento) y ampliar la vigencia para la prestación del servicio hasta el 28 de febrero de 2016.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2015, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, bajo los términos indicados por **“EL INSTITUTO”**; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento. 

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando los servicios a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el Contrato Principal, sin modificar alguna de sus características.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M1418

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo y ampliar la vigencia del Contrato Principal, indicados en las Cláusulas Segunda y Quinta de conformidad con lo estipulado **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar las Cláusulas Segunda y Quinta del Contrato Principal, para quedar redactadas de la siguiente forma:

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** cuenta con un monto mínimo susceptible de pago por la cantidad de **\$3,829,343.10 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto total de **\$6,225,868.61 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.)** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

...”

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 28 de febrero de 2016.”

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Principal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M1418

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **31 de diciembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ
GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RODRIGO CORREA GARCÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ
Titular de la División de Telecomunicaciones

JASS/AAL/NEAC/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M1418

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CHAMP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003516-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO 2064 RECIBIDO EL 27/11/2015 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWICHES DE COMUNICACION DE DATOS DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 27/11/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 888,407.59
Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 600000

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and available amounts. Total commitment is 888.4 and available is 496.370.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL MONERO PRESUPUESTAL APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016.

Clave: 6170-009-001

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P5M1418

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1947
MAY 15 1947
MAY 15 1947

CICUM 71 0-

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MÓRELOS Y PAVÓN"

México, D.F., a 30 de diciembre de 2015

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2015000709

Lic. Fernando Gómez de Lara
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Con relación al contrato No. **P5M1418**, celebrado entre el Instituto y la empresa **Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos de Nivel Central"**.

Al respecto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y en razón de las necesidades del Instituto a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios, me permito solicitar su valioso apoyo para que a través de su conducto se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio; con objeto de ampliar el monto del contrato por un importe de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 M.N.) IVA incluido, así como como ampliar la vigencia para la prestación del servicio por el periodo comprendido del 1º de enero al 28 de febrero de 2016.

Por lo anterior, y con la finalidad de aportar toda la información que acredite dicha solicitud, me permito adjuntar la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09.52.76.61.5300/2015000317, de fecha 22 de diciembre de 2015, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., su aceptación para llevar a cabo la ampliación del monto del Contrato No. **P5M1418**, así como su vigencia del 1º de enero al 28 de febrero de 2016, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico citado.
- Copia simple del Comunicado de fecha 23 de diciembre del año en curso, a través del cual el Representante Legal de la Empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., manifiesta estar de acuerdo en llevar a cabo la ampliación de dicho contrato, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos originalmente.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000003516-2016, por un importe de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 M.N.) IVA incluido.
- Original del formato de justificación para la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de mérito, emitido por el Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

Esperando contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recabi
106-01-16

UNIDAD DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN
30 DIC 2015
C/ANEXO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

007145

2015 12 30 10:58

R

d

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MÓRELOS Y PAVÓN"

IMSS

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2015000709

Atentamente,

Ing. Víctor Armando Cruz Ceballos
Coordinador

Anexos: el que se indica.

c.c.p.

- Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Coordinador Técnico de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones. (*)
- Lic. Aida Aguilera López, Titular de la División de Contratos. (*)
- Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (*)

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC.

VACC/ivm

1
2
3
4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES
DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., a 22 de diciembre de 2015

Oficio No. 09 52 76 61 53A1/2015000317

Rodrigo Correa García
Representante Legal de la Empresa
Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al Contrato No. **P5M1418** para la prestación del servicio de "**Mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos de Nivel Central**", celebrado entre el Instituto y su representada.

Al respecto, y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios que nos ocupan, se requiere llevar a cabo la ampliación de dicho contrato, con fundamento en lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento.

Considerando lo anterior, solicito informe a esta Área a mi cargo, si existe inconveniente para llevar a cabo la celebración de un Convenio Modificatorio con el fin de que su representada continúe proporcionando los servicios manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos originalmente en el mencionado contrato, lo que implica incrementar el importe por un monto de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 M.N.) I.V.A. Incluido, así como ampliar la vigencia del 1 de enero al 28 de febrero de 2016.

Sin otro particular y esperando contar con su acostumbrado apoyo para atender las necesidades del Instituto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Carlos Rincón Domínguez
Titular de la División

Recibí oficio
22/12/2015


Beatriz Escobar Ramírez

Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC
c.c.p.

- Ing. Víctor Armando Cruz Ceballos, Coordinador de sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.
- Ing. Eduardo Oropeza Ortíz, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones.

VACC/GGMC/HRO/rvm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

México D.F. a 23 de diciembre 2015

Carlos Rincón Domínguez
Titular de la División de Telecomunicaciones
IMSS
PRESENTE

En relación a su oficio No. 09 52 76 61 53A 1/2015000317, donde se refiere al contrato No. P5M1418 celebrado entre el Instituto y mí representada para la prestación de "Mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos de Nivel Central", y que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, usted solicita el consentimiento a efecto de llevar a cabo el incremento del contrato en mención por un monto de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido, así como ampliar la vigencia del 1 de enero al 28 de febrero de 2016, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidas originalmente en el contrato de mérito; hago de su conocimiento nuestro consentimiento y mejor disposición para garantizar la continuidad operativa de los servicios proporcionados por mi representada bajo el precio, condiciones y periodo anteriormente señalado.

Sin más por el momento y agradeciendo la confianza depositada en nuestra empresa, quedo de usted.

ATENTAMENTE



RODRIGO CORREA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
KROLLS TELCOMM DE MÉXICO S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NO. P5M1418, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO Y LA EMPRESA KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE NIVEL CENTRAL.

Nombre del proyecto

Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central

Área Solicitante

División de Telecomunicaciones, de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Fecha de Elaboración:

22 de diciembre de 2015.

Objetivo Especifico

Ampliar el monto del contrato por un importe de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 MN) IVA Incluido, así como la vigencia del 1º de enero al 28 de febrero de 2016, del contrato número P5M1418, celebrado entre el Instituto y la empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, con fundamento en lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento.

Alcance del proyecto

Garantizar para el periodo comprendido del 1º de enero al 28 de febrero de 2016, la continuidad operativa del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, el cual permite evitar un impacto directo a usuarios internos en Unidades Administrativas de Nivel Central que se benefician de este servicio y que se integran a la red local para cumplimiento de los objetivos de los sistemas institucionales y procesos sustantivos del IMSS.

Análisis Costo-Beneficio

Con esta ampliación se garantiza la continuidad del servicio, se mantendrá la plataforma tecnológica existente, se respetan las condiciones del contrato de origen, así como los costos del servicio.

Aspectos Legales a Considerar

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento.

Monto y duración del proyecto

Ampliar el monto del contrato por un importe de \$888,407.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 59/100 MN) IVA Incluido, así como la vigencia del 1º de enero al 28 de febrero de 2016.



NO. CONTRATO	MONTO ORIGINAL (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA ORIGINAL	MONTO AMPLIACIÓN (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA AMPLIACIÓN
P5M1418	\$6,333,600.00	25 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	\$888,407.59	1 de enero al 28 de febrero de 2016

CRITERIOS A CONSIDERAR**Economía**

Se mantienen las condiciones contractuales establecidas en dicho contrato, además se mantiene la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de un servicio adecuado para el periodo del 1º de enero al 28 de febrero de 2015, evitando un impacto directo a usuarios internos en Unidades Administrativas de Nivel Central que se benefician de este servicio.

Eficacia

Considerando las condiciones contractuales del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, y con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento, se llevará a cabo la ampliación del monto y vigencia de dicho servicio, con la finalidad de evitar un impacto directo a la operación institucional, y en este sentido se continúe operando y atendiendo con las características requeridas por el instituto para extender las condiciones originales de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen para la continuidad del servicio.

Eficiencia

Mediante esta ampliación se garantiza la continuidad operativa, así como la disponibilidad del servicio en beneficio de los usuarios internos que interactúan con diversas Unidades Administrativas en Nivel Central, permitiendo el uso racional de recursos con los que cuenta el Instituto para realizar la ampliación del contrato solicitada y continuar con las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

Imparcialidad

Este requerimiento se basa en la necesidad de fortalecer, incrementar y mantener la infraestructura propia de la red de área local en las unidades, garantizando la continuidad operativa de los servicios de la red de comunicaciones sobre la cual operan los sistemas sustantivos del IMSS; asimismo, lo anterior no implica otorgar condiciones ventajosas al proveedor, toda vez que se respetarán los costos y condiciones originalmente planteados en el contrato primigenio.

Conclusión

Con base a lo detallado anteriormente, se considera viable el proceso de ampliación del Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, así como la vigencia del Contrato número P5M1418, toda vez que el no contar con los servicios se estaría poniendo en riesgo la continuidad operativa de los equipos que requieren mantenimiento, no garantizando la operación diaria y el correcto funcionamiento de la plataforma de

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

telecomunicaciones, afectando la calidad de los servicios otorgados por el Instituto, razón por la cual se requiere un servicio oportuno que permita corregir y/o prevenir cualquier tipo de falla en la infraestructura de comunicaciones del Instituto, lo cual repercute en proporcionar un servicio de calidad para los derechohabientes.

Elaboró y Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1991